



RECEBIDO
18 NOV 2025

502-2415 1400

ctaarr@asuntosreguladorms.com

SECRETARIA GERENCIA

Hora 14:13 Hrs Firma [Signature]

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y A.S.
Dirección de Regulación, Vigilancia
y Control de la Salud

RECEBIDO
11 NOV 2025

HORA 3:56 FIRMA: [Signature]



Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
 No. Caso: VU-467016

REMITENTE:
 LIC. ARQUIMIDES JOHAEL DIAZ MARCOS/SECRETARIO/JUNTA DIRECTIVA 2025-2027/COLEGIO DE FARMACÉUTICOS Y QUÍMICOS DE GUATEMALA

FECHA DE RECEPCIÓN: 12/11/2025

HORA DE RECEPCIÓN: 02:32:11 p.m.
 NMSANTIAGO

USUARIO:
 Para seguimiento Ingrese el link "https://web.mspas.gob.gt/Consultas" o llame al teléfono 24447474 y pregunte por el número de caso arriba indicado - VENTANILLA ÚNICA SIAD.

DIRECCIÓN DE REGULACIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SALUD
 DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN Y CONTROL
 DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y AFINES.
 Guatemala, 07 de noviembre del año 2025.

RECEBIDO
11 NOV 2025

Hoy a las: [Signature] Hrs. M.

Licenciada
 Alicia Moraga
 Departamento de Regulación y Control de Productos Farmacéuticos y Afines
 Presente.

Asunto: Solicitud de consultas y aclaraciones sobre el lanzamiento de la plataforma digital SIAMEDWeb

Estimada Licenciada Moraga:

Respetuosamente le saludamos, deseando éxitos en sus actividades, así mismo basados en la experiencia de navegación de usuarios miembros del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, en la nueva plataforma SIAMEDWeb, por este medio trasladamos un consolidado de consultas relacionadas con la implementación y uso de la plataforma SIAMEDWeb, con el propósito de contar con claridad técnica y operativa sobre los procesos, requerimientos y lineamientos aplicables.

A continuación, se detallan las preguntas agrupadas por área:

Aspectos Generales

1. Solicitamos se emita un comunicado oficial que detalle el proceso de implementación, el manejo de pagos por cada gestión, los tiempos propuestos, así como un documento de preguntas frecuentes (FAQ).
2. ¿Cómo será el proceso para la emisión del recibo 63-A?
3. ¿Se requerirá presentar la boleta de pago V-CC-G-001 V 11-2022 que se utilizaba anteriormente o sólo se adjunta el recibo 63-A, en archivo pdf?



☎ 502-2415-1400

✉ ctaarr@cofaqui.com.gt



4. ¿Se requerirá presentar archivo pdf de la boleta de depósito emitida del banco?
5. ¿Se continuarán recibiendo pagos únicamente en Banrural? ¿o se reactivará también el BANTRAB?
6. ¿Existe un plazo máximo entre el pago y el sometimiento del trámite o se mantiene el de tres meses?
7. ¿Cuándo se implementará el cobro por parte del LNS y cuál será el procedimiento?
8. ¿En qué bancos podrá realizarse el pago y cuál es el número de convenio para efectuarlo?
9. ¿Qué significa el término "timbre" que aparece al momento de subir los datos del recibo 63-A?
10. Solicitamos que se enlacen las plataformas de pago para evitar procesos duplicados o gestiones presenciales.
11. ¿Cómo se manejará la firma electrónica y el timbre farmacéutico? ¿Es suficiente escanearlos?
12. ¿Se implementará una firma electrónica certificada?
13. ¿Para qué tipo de trámites se incluye cultora de belleza, ingeniero químico, empleado examinado, práctico examinado, auxiliar de farmacia, asesor farmacéutico, dentro del perfil de "profesión" en el ítem de la información personal habilitados para la plataforma, considerando que las competencias regulatorias son propias de los profesionales Químicos Farmacéuticos?
14. ¿Qué sucede si aparecen datos cargados en la plataforma sin haber sido ingresados por el usuario?
15. En el caso de la fórmula, ¿debe ingresarse cada ingrediente manualmente o se puede subir la hoja de fórmula firmada por el cliente, para evitar errores de digitación?
16. ¿La plataforma es compatible con archivos en formato CTD?
17. En el caso de farmacéuticos que representan a varios clientes, y que por lo tanto tienen varios nombramientos como profesional responsable ¿cómo debe realizarse el registro? ¿Debe abrirse una cuenta por cada cliente o puede gestionarse todo bajo un mismo usuario con correos diferenciados?
18. En el caso de establecimientos que representan varias casas farmacéuticas, ¿cómo se manejará esta situación? ¿Debe abrirse una cuenta por cada casa farmacéutica o puede gestionarse todo bajo un mismo usuario con correos diferenciados?
19. ¿Es posible ingresar mediante Google o un navegador diferente al sugerido?
20. ¿Cómo recuperar un usuario cuando el sistema muestra el mensaje



☎ 502-2415-1400

✉ ctaarr@cofaqui.com.gt



- "nombre de usuario desconocido o clave incorrecta"?
21. ¿Es posible guardar una copia del expediente en la nube?
 22. Solicitamos se emita un comunicado por escrito, indicando que cada expediente contará con una sola nota de parte de la Autoridad y que el farmacéutico responsable tiene tres oportunidades de respuesta. Se sugiere que en caso de duda por parte del evaluador se envíe comunicación vía correo o por teléfono antes de emitir el reparo oficial.
 23. ¿Qué trámites podrá realizar el representante legal dentro de la plataforma? ¿Cuál es el objetivo de solicitar el registro de firma electrónica del representante legal? ¿Podrá utilizar firma electrónica? ¿Cómo se manejará el tema del representante legal cuando la empresa tiene más de un representante legal?
 24. ¿Se podrá descargar una copia del expediente una vez sometido?
 25. ¿Se asignará un número de control a cada solicitud para facilitar el seguimiento y trazabilidad de las respuestas?
 26. En el aviso que indica que las empresas deben seleccionarse con su código o NIT, ¿cómo proceder en el caso de empresas extranjeras sin NIT en Guatemala y que ya poseen registros sanitarios?
 27. ¿Cómo se puede agregar un titular extranjero si no tiene empresa física ni NIT en Guatemala?
 28. ¿Es posible registrar asistentes para que suban la información y que el Farmacéutico Responsable pueda revisar antes de enviar?
 29. ¿Puede agregarse un correo adicional específico por cliente, sin afectar la cuenta general del Farmacéutico Responsable?
 30. Para empresas con farmacéuticos responsables por portafolio (Rx, OTC, dispositivos) bajo un mismo NIT, ¿la plataforma permitirá esta configuración?
 31. ¿Cuál es la cantidad máxima de asistentes permitida por usuario principal?
 32. En caso de que la nota de un evaluador no sea clara, ¿cuál es el procedimiento para solicitar aclaración o revisión?
 33. ¿Cómo se ingresarán en la plataforma denuncias, solicitudes o consultas dirigidas a jefaturas (p. ej. productos falsificados o infracciones de patente), que anteriormente no requerían pago?
 34. ¿Cuál es el procedimiento para la emisión de certificaciones para el IGSS por renovación de registro, tendrán algún costo asociado?
-
35. ¿Las gestiones no digitalizadas, no requerirán pago? ¿Habría posibilidad que emitan un listado de las gestiones no digitalizadas, y probable fecha

AJ



☎ 502-2415-1400

✉ ctaarr@cofaqui.com.gt



- de digitalización, para conocer el momento en que tendrá que pagarse.
36. ¿Habría posibilidad que emitan listado de las gestiones digitalizadas, para conocer exactamente las gestiones que requieren pago? Y que los usuarios tengan claridad de las gestiones que pueden realizar.

Área de Autorizaciones Sanitarias

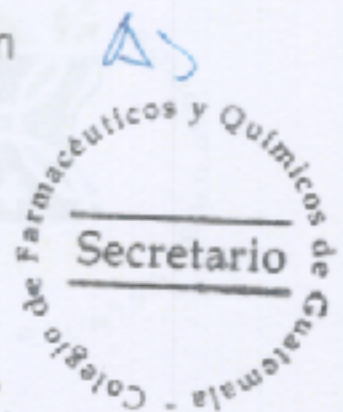
1. ¿Cuál será el procedimiento para la solicitud de Certificados de Producto Farmacéutico (CPP) y Certificados de Venta Libre (CVL)?
2. ¿Cuál será el procedimiento para la solicitud de autorizaciones para Estupefacientes y Sustancias Controladas?
3. ¿Cuál será el procedimiento para el envío de reportes de sustancias controladas dentro de la nueva plataforma?

Importaciones

1. ¿Debe ingresarse producto por producto según la factura de importación? El registro individual puede generar duplicidad y margen de error.
2. ¿Por qué no se permite subir un archivo .pdf de la factura completa?
3. ¿Las importaciones de productos controlados no están comprendidos en las opciones de importación?

Proceso de Registro

1. En la pestaña de unidades, solo aparecen "Plaguicidas" y "Medicamentos".
2. ¿Los productos afines deben incluirse en "Medicamentos" o ¿será otra fase de la plataforma? *o ingresaron en otro apartado. ¿Podrían aclarar la*
3. ¿Habrá una opción específica para la inscripción de productos afines?
4. En "Tipo de trámites a realizar" solo se visualizan Registro Sanitario, Farmacovigilancia e Inscripción Sanitaria. *o Si se requiere tramitar una* Si se requiere tramitar una licencia sanitaria, ¿qué opción debe seleccionarse? *o ¿Seleccionar una sola categoría habilita para todos los trámites?* *o digital (solamente la*
5. En "Documentos Adicionales" se solicita el poder de representación técnica. Si se cuenta con varios poderes, ¿cuál debe cargarse?
6. *¿Cómo debe ser el nombre farmacéutico?*



Homologados, Biotecnológicos y LNS

1. En el caso de documentos extensos (por ejemplo, en homologados o biotecnológicos), ¿cuál es el procedimiento cuando exceden la capacidad

☎ 502-2415-1400

✉ ctaarr@cofaqui.com.gt



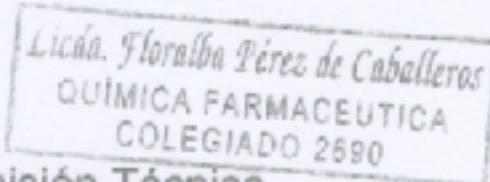
terapéutica u otra característica no aparezca en los listados precargados, ¿cuál será el procedimiento para solicitar su incorporación?

Agradecemos de antemano la atención y pronta respuesta a las consultas planteadas, considerando que su aclaración facilitará la correcta implementación y operatividad de la plataforma para todos los usuarios y profesionales involucrados.

Sin otro particular, quedamos atentos a su amable respuesta.

Atentamente

Licda. Floralba Pérez
Coordinadora de la Comisión Técnica
de Asuntos Regulatorios – CTAARR
Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala



Lic. Arquimides Jokaël Díaz Marcos
Secretario
Junta Directiva 2025/2027
Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.



c.c. Dr. Joaquín Barnoya Pérez - Ministro de Salud
Dr. Edgar González Barreno - Viceministro de Salud
MSc. Evelyn Meneses López - Directora de Regulación Vigilancia y Control de la Salud
Lic. César Roberto Conde - Director del Laboratorio Nacional de Salud